

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de marzo, resolvió contratar, por subasta pública, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, durante el año 1968, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (García de Paredes, 65), donde puede ser examinado en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que ha sido fijado en el tablón de edictos de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.359)

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de marzo, resolvió contratar, por subasta pública, el suministro de pescado fresco a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, durante el año 1968, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (García de Paredes, 65), donde puede ser examinado en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que ha sido fijado en el tablón de edictos de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.360)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Tiernes, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección. Tipo: 1.872.877,89 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 1968.

Garantía provisional: 42.457,55 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.361)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Arganda a Valdilecha (kilómetros 5,990 al 12,404), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.826.922,31 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 1968.

Garantía provisional: 21.538,44 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.362)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.403.846 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 1.º de octubre de 1968.

Garantía provisional: 53.076,92 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.363)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la explotación de un quiosco en el Parque Zoológico del Retiro, de bebidas y refrescos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles si-

guientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras. (O.—73.365)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar obras de pavimentación de la calle Sepúlvera, segunda fase.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras. (O.—73.366)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de recogida de residuos urbanos en determinada zona del término municipal de Madrid.

Duración máxima del contrato: Veinticinco años.

Garantía provisional: 2.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en,

enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso de recogida y transporte de residuos urbanos a los Vertederos o Estaciones de Tratamiento de Basuras en determinada zona de la capital, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo y en la siguiente forma:

a) El canon a abonar por el Ayuntamiento será de pesetas por tonelada.

b) El contrato tendrá una duración de años.

Se acompaña estudio de los porcentajes en que descomponen el canon conforme a lo establecido en el capítulo XI del pliego de condiciones y demás documentación exigida en el mismo.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de abril de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—73.364)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE PEONES DE ALBAÑIL Y 11 DE OPERARIOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

Dos plazas de Peones de Albañil

- 1 D. Juan Antonio Cabello Cortines.
- 2 — Julián Fernández Blanco.
- 3 — Vicente Fernández Galán.
- 4 — Tomás Fernández Pizarro.
- 5 — Jesús Fustel Gallarreta.
- 6 — Tomás Gutiérrez Sánchez.
- 7 — Luis Molina Culebras.
- 8 — Florencio Mora Bueno.
- 9 — Francisco Muñoz Marquina.
- 10 — Francisco Muñoz Sierra.
- 11 — Doroteo Palmero Rincón.
- 12 — Antonio Poyato Ruiz.
- 13 — Julián Tapia Esquifino.

Once plazas de Operarios

- 1 D. Mariano Arroyo Paños.
- 2 — Domiciano Azcona Monje.
- 3 — Miguel Barroso Rubio.
- 4 — Félix Benito Cardenal.
- 5 — Juan Antonio Cabello Cortines.
- 6 — Rogel Cabrera Martos.
- 7 — Félix Cantero Rodríguez.
- 8 — Cirilo Castillo Espinosa.
- 9 — Miguel Cayuela Casado.
- 10 — Miguel Cid Herrera.
- 11 — Bernardo Clemente Sánchez.
- 12 — Manuel Cumplido Villar.
- 13 — Antonio Curán Corcherol.
- 14 — Horacio Escamilla Claver.
- 15 — Juan Espejo Lara.
- 16 — Vicente Fernández Galán.
- 17 — Tomás Fernández Pizarro.
- 18 — Andrés de la Fuente Muñoz.
- 19 — José Luis Galoso Elías.
- 20 — Julián García Domínguez.
- 21 — Nicasio Gascón Duro.
- 22 — Santos Gómez Torres.
- 23 — Julián González Alegre.
- 24 — Toribio González Martín.
- 25 — Ricardo González Monsalvo.
- 26 — Julián González Sáez.
- 27 — Tomás Gutiérrez Sánchez.
- 28 — Augusto Herráiz Comedor.
- 29 — Félix Herranz Aguililla.
- 30 — Daniel Herrera Villanueva.
- 31 — Ignacio Jiménez Serrano.
- 32 — Manuel Lázaro Riesgo.
- 33 — Antonio López Cánovas.

- 34 D. Basilio Rafael López Cánovas.
- 35 — Cándido López Herrera.
- 36 — Antonio López Rodríguez.
- 37 — Carlos Losada Alcober.
- 38 — Alejandro Martín Jiménez.
- 39 — Victoriano Martín Nieto.
- 40 — José Martín Román.
- 41 — Rafael Medina Ojeda.
- 42 — Bernabé Medrán Rico.
- 43 — Pedro Mesón Bris.
- 44 — Luis Molina Culebras.
- 45 — Pablo Moreno Moreno.
- 46 — Demetrio Moreno Rubio.
- 47 — Francisco Muñoz Sierra.
- 48 — Manuel Navarro Saz.
- 49 — Juan Palacios Maestre.
- 50 — Florencio Pérez Ballesteros.
- 51 — Alfredo Pérez Gutiérrez.
- 52 — Francisco Pérez Hernández.
- 53 — Antonio Pérez Muñoz.
- 54 — Jesús Plaza Trampal.
- 55 — Tomás Prieto Querencia.
- 56 — Santiago Revenga Panel.
- 57 — Faustino Roca Carrizosa.
- 58 — José Rodríguez Muñoz.
- 59 — Dionisio Rubio Cuenca.
- 60 — Andrés Sánchez Estecha.
- 61 — José Sedor Sedor.
- 62 — Manuel Serrano Morales.
- 63 — Lorenzo Sotoca Renales.
- 64 — Teodoro Sotoca Sotoca.
- 65 — Julián Tapia Esquifino.
- 66 — Benito Torre Tomé.
- 67 — Dionisio Verderel Romero.
- 68 — Andrés Villanueva Ruiz.
- 69 — Gregorio Villaverde Casanova.
- 70 — Miguel Zoyo Ruiz.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

Por no haber resultado apto en el reconocimiento médico

D. Daniel Romero Redondo.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Jesús Benito Fuente.
- Manuel Cañizares Monje.
 - Francisco Chico Blanco.
 - Doroteo Higuera López.
 - Victorio Jiménez Jiménez.
 - Quintín Martín Cabanillas.
 - José Martínez Montes.
 - Alfonso Merino Pérez.
 - Vicente Narros Feliú.
 - Rafael Alcaide Estepe.
 - Pedro Barahona Esteban.
 - Julián Bastidas Rincón.
 - Nicasio Blasco Peña.
 - Manuel Cabello Peña.
 - Mariano Cabrero Zamarrón.
 - Antonio Carmeno Delgado.
 - José Carril Camacho.
 - Alfonso Carrizo Collado.
 - Matías Denche Ledesma.
 - Jesús Gallardo Delgado.
 - José García Romero.
 - Pedro García García.
 - Andrés Gavira López.
 - Fernando Gil López.
 - Antonio Gómez Rodríguez.
 - Pedro González Berlanga.
 - Juan González Martín.
 - Alfonso Gordo Sánchez.
 - Aureliano Guantes Salgado.
 - Cirilo Gutiérrez Martín.
 - Francisco Hernández Rodríguez.
 - Esteban Jiménez Miguel.
 - Antonio de Lamo Fernández.
 - Juan Francisco López Lázaro.
 - Severo Marquedano González.
 - Julián Marqués Sánchez.
 - Maximiliano Martín Molina.
 - José Núñez Núñez.
 - Narciso Núñez Revenga.
 - Jacinto Peña Martín.
 - Angel Plaza Torres.
 - Antonio Pradana Sánchez.
 - José Puñal Gutiérrez.
 - Ricardo Tajuelo Marchate.
 - Pablo Valiente García.
 - Luis Velasco Baltasar.
 - José Zazo García.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—73.321)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación Ejecutiva.—Zona E.—Los Madrazo, núm. 18

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo municipal de la Zona E del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado por esta Recaudación Ejecutiva contra don Francisco Lizón Sarabia, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de multas, importante por principal, recargos de apremio y gastos de costas a resultas la cantidad de diez mil pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

"Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Francisco Lizón Sarabia, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo noventa y dos del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veinticuatro del actual, a las once horas y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número dieciocho, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos de apremio, gastos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor don Francisco Lizón Sarabia y anúnciese al público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel y BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo ochenta y nueve del citado Estatuto de Recaudación.—Así lo acuerdo en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente ejecutivo, firmado y rubricado: Juan Cuesta."

Bienes que se subastan

Lote único.—El derecho de cesión y traspaso del local industrial sito en la calle del General Ricardos, número sesenta y cinco, "El Cuarterón".—Valor de tasación: Ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones para la subasta

- 1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.
 - 2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del cinco por ciento sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la Mesa Presidencial.
 - 3.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito, ingresándose en Arcas municipales.
 - 4.ª Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.
 - 5.ª La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto haya transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.
 - 6.ª Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarlo durante dicho plazo.
- Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—30.247)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo último, se somete a información públi-

ca, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de ordenación de la Manzana Oeste de la Zona de Influencia de la plaza de Castilla".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.217)

(O.—73.331)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de modernización general del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, de Madrid, por un importe de ciento cuarenta y cinco mil pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición, de esta Dirección General con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gostizaga.

(G. C.—2.215)

(O.—73.327)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Puente, Sociedad Anónima".

Domicilio: Plaza de Santo Domingo, número 13, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a cinco metros aguas arriba de los Tenados de Rascambre.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—56/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.050)

(O.—73.230)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Malmierca Castaño.

Domicilio: Corazón de María, núm. 49, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra y arena.

Metros cúbicos: 250.

Cauce: Arroyo Paeque.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido a 250 metros aguas arriba del camino de la Cañada del Espinar, terminando a los 250 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—102/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.051) (O.—73.231)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Edificaciones Colón, S. A." (EDICOSA).

Domicilio: Calle de Colón, núm. 1, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 7.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido a partir de los 860 metros aguas arriba de su desembocadura con el río Jarama, terminando a los 1.860 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—39/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.052) (O.—73.232)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torrelodones, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 16 de abril de 1968, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torrelodones.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro, de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 4 de abril de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca. — Propietario.

- 10.—D.ª Agustina Martín Arias.
- 11.—D. Manuel Balsa Raigada.
- 33.—D. Luis Calderón Polo.
- 35.—D.ª Gloria Ciancas Ranero.
- 44.—D. Emilio y D. Enrique Rebull Gálvez.
- 74.—Montesoria, S. A.
- 81.—D. Antonio Escriba López.
- 83.—D.ª María Teresa Rubio Serna.
- 84-3.—Herederos de D.ª Telesfora Bravo.
- 84-4.—Herederos de D.ª Telesfora Bravo.
- 84-7.—Herederos de D.ª Telesfora Bravo. (G. C.—2.218) (I.—2.728)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 1.000.887 de entrada y 245.706 de registro, correspondiente al 27 de noviembre de 1961, en metálico, sin interés, por 7.260,70 pesetas, Pablo Antoñanzas Sanz, propiedad del Estado, garantía liquidación herencia favor Estado fallecimiento abintestato Obdulia Ruiz Lázaro. (7.024/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(G. C.—2.222)

Delegación de Industria de Madrid

Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en el Decreto núm. 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3.

Estación de transformación en Vicálvaro, calle Lago Leman, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., alimentada mediante derivación de la línea desde la subestación de Coslada a avenida de los Artilleros.

Estación de transformación en Madrid, avenida de Trueba, núm. 38, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio de Bilbao 9E-33 a Servando Batanero 9E-302.

Estación de transformación en Madrid, calle Manuel Uribe, núm. 12, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde la Subestación de Hortaleza a Ciudad Lineal de UEM.

Estación de transformación en Alcalá de Henares, calle Daofz y Velarde, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde El Parque, 9E-8 a Ferraz.

Estación de transformación en Alcalá de Henares, Prisiones Militares, con un transformador de 400 KVA. a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante derivación de la línea a Talleres Penitenciarios, 14IA-100.

Presupuesto: 2.981.233 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de abril de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.219) (O.—73.328)

Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de instalación de las estaciones de transformación siguientes:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3.

Estación de transformación en San Fernando de Henares, calle Gavía, s/n., con un transformador de 400 KVA. a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante derivación (201 metros) de la línea que suministra la elevación de aguas de San Fernando de Henares.

Estación de transformación en Barajas, calle Barrio Camarillas, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 KVA.

cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., respectivamente, alimentada mediante prolongación de la acometida a 9E-317 (barrio Camarillas).

Estación de transformación en Coslada, calle de Amparo Garrido, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., respectivamente, y se alimentará mediante derivación de la línea de C. E. I. desde la subestación de Coslada a San Fernando.

Estación de transformación en Madrid, calle Ministerios, con vuelta a Marqués de Pico Velasco, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/200-127 voltios, alimentada mediante cable subterráneo desde la Subestación de Hortaleza a calle José del Hierro.

Estación de transformación en Madrid, calle Estrecho de Corea, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., alimentada mediante derivación de la acometida subterránea a Colonia de San Vicente (9E-106), derivada a su vez de la línea de UEM. de Ciudad Lineal a barrio de la Concepción.

Presupuesto: 2.763.333 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de abril de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.226) (O.—73.329)

Línea eléctrica 65

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la modificación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 4.

Finalidad: Modificación de la línea que surte de energía al Aeropuerto de Barajas en término municipal de esta capital, por ampliación de la pista de vuelo número 19.

Características: Tensión, 46 kV. Longitud de la modificación, 5.100 metros.

Presupuesto: 2.094.879 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Carretera de Ajalvir a Canillejas, en su km. 9,050. Línea telefónica, entre los apoyos 35 y 36 de la línea eléctrica.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.221) (O.—73.330)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de saneamiento, conservación y reformas de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pelayos de la Presa, 4 de abril de 1968. El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—2.170) (O.—73.294)

En sesión plenaria de 30 de marzo de 1968, fué aprobado inicialmente el plan parcial de ordenación urbana "Patio de los Reyes", promovido por don Andrés Nieto González, en terrenos sitos en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el referido plan al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelayos de la Presa, 4 de abril de 1968. El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—2.171) (O.—73.295)

LOZOYA

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de marzo último y de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por ser de carácter urgente, y no habiéndose formulado reclamación alguna sobre el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de marzo, núm. 74, se hace pública la licitación del concurso-subasta para la ejecución de las obras del tendido eléctrico de líneas de alta tensión a 20 KV, establecimiento de centros de transformación y de redes generales de baja tensión, alumbrado público para la Colonia y reforma del existente en el casco de la población y de acuerdo con los proyectos confeccionados para el sector A y B que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustándose tanto en la calidad, secciones de conductores, tensiones de trabajo, etc., que se especifican en los mismos.

Objeto y tipo de la misma: Es objeto de este concurso-subasta la ampliación de la luz eléctrica a la Colonia y reforma del existente en el casco urbano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.086.005,60 pesetas y el tipo de licitación, la misma cantidad a la baja.

Del importe de la oferta presentada por el licitador, este Ayuntamiento deducirá la cantidad de 186.300,60 pesetas, importe de la redacción de los proyectos facultativos correspondientes a los sectores A y B y que han sido confeccionados por encargo de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Plazos de prestación de los servicios y pagos:

El plazo de ejecución será de dos meses, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de ampliar este plazo otros treinta días, siempre que surjan causas de fuerza mayor o imprevistas, que habrán de justificarse necesariamente.

Plazo de garantía de las obras: Un año, a partir de la fecha del acta de recepción provisional.

El presupuesto de las obras está financiado con cargo al presupuesto extraordinario y por aplicación de contribuciones especiales, y los pagos se harán mediante certificaciones de obra ejecutada.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que sean originados con motivo de este concurso-subasta, tales como escritura, pagos oficiales a la Delegación de Industria para las tramitaciones correspondientes, anuncios, reintegros, formación de expedientes, etc.

Garantía provisional y definitiva: el 5 por 100 importe de la subasta o de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19....., y de carnet de empresa con responsabilidad, obrando en nombre de teniendo capacidad legal para contratar y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad, y enterado del anuncio inserto en el de la número, correspondiente al día de de 1968, relativo al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Lozoya (Madrid) para la adjudicación de la ampliación del tendido de líneas eléctricas de alta tensión a 20 KV, establecimiento de centros de transformación y de las líneas generales de baja tensión y alumbrado público para la Colonia de la Fuensanta y ampliación a la del casco urbano de la pobla-

ción, y enterado asimismo de los proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás de los sectores A y B, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relativos a las expresadas obras y conforme en un todo con la misma, se compromete a ejecutar, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Acompaña documentación acreditativa de constitución de fianza provisional y hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad, ajustándose igualmente justificantes de hallarse al corriente del pago de seguros sociales y demás impuestos fiscales, comprometiéndose al cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de once a trece), en sobre cerrado, conteniendo la proposición con arreglo al modelo y reintegrada con póliza de seis pesetas. Al propio tiempo y en sobre abierto se presentará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Carnet de empresa con responsabilidad.

c) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

d) Resguardo del ingreso en la Depósito de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que debe verificarse su apertura: En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El primer sobre contendrá la siguiente inscripción: "Proposición", y el segundo, "Documentación".

Lozoya, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Julio García Béjar.

(G. C.—2.172) (O.—73.296)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la suabasta obras de construcción de la Plaza de Toros, sexta fase, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles.

Guadarrama, 1 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.173) (O.—73.297)

Ha sido presentado en este Ayuntamiento proyecto de plan parcial de ordenación de la finca "Matarrubia", en este término municipal, y en aplicación del artículo 42 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo, por personas interesadas, reparos contra lo que se proyecta.

Guadarrama, 1 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.174) (O.—73.298)

ALCORCON

Don Antonio Ramos Rúa solicita autorización para instalar una tienda de ultramarinos y mantequería en la plaza San Juan de Cobos, local número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.175) (O.—73.299)

Don Braulio García Alvarado solicita autorización para instalar recogida de ropa para tinte y limpieza, en la calle Mayor, número 48.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.176) (O.—73.300)

Don Mario González Fernández solicita autorización para instalar autoservicio de alimentación en carretera Leganés, kilómetro 12,600.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.177) (O.—73.301)

Don Jesús Gabán Guzmán solicita autorización para instalar ferretería, venta al por menor, en la avenida de Carabanchales, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.178) (O.—73.302)

Doña Vicenta Lorenzo Martín solicita autorización para instalar una peluquería en el Edificio Castilla, bloque I, piso primero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.179) (O.—73.303)

Doña Hipólita Núñez Arribas solicita autorización para instalar pescadería en la calle de Fuenlabrada, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.180) (O.—73.304)

Don Anfiloquio Guió Aguilar solicita autorización para instalar tienda de aceites y jabones en la calle Mayor, bloque 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.181) (O.—73.305)

Don Arturo Ruiz Barrio solicita autorización para instalar una tienda de comestibles en la calle La Espada, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.182) (O.—73.306)

Don Rufino Mancebo Pinto solicita autorización para instalar lavado y engrase de vehículos en la avenida de Portugal, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.183) (O.—73.307)

Don Servando Maqueda Gallego solicita autorización para instalar bar de segunda en la calle Mayor, bloque I, portal 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.184) (O.—73.308)

Don Joaquín Talavera Talavera solicita autorización para instalar despacho de pan en la avenida Carabanchales, 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.185) (O.—73.309)

Don Joaquín Talavera Talavera solicita autorización para instalar despacho de pan en la calle de Polvoranca, 10, bajo B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.186) (O.—73.310)

Don Angel Gómez González solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollería en la calle Prolongación Mayor, bloques 16, 17 y 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—2.187) (O.—73.311)

ALDEA DEL FRESNO

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno sobrante de vía pública de la calle del Arenal, con vuelta a carretera de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Aldea del Fresno, a 5 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.188) (O.—73.312)

NAVALCARNERO

Solicitado por don Manuel Ribagorda Gómez la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de las obras de reparación del Mercado Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días se pueden presentar en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navalcarnero, 6 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.189) (O.—73.313)

LOZOYA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lozoya.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de dotar de luz eléctrica y traída de aguas a la Colonia "La Fuensanta", y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del día 8 de mayo de 1968, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

En Lozoya, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Julio García Béjar.

(G. C.—2.190) (O.—73.314)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto del plano del núcleo y ensanche de la población, se somete dicho expediente a información pública durante el

plazo de un mes en la Secretaría municipal.

Ciempozuelos, a 3 de abril de 1968.—El Alcalde, Jesús D. Jiménez.

(G. C.—2.191) (O.—73.315)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Dando cumplimiento al número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, y párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se hallan de manifiesto al público, por plazo de quince días y ocho más, el expediente de la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 de este Ayuntamiento. Contra la misma puedan formularse reclamaciones que se consideren pertinentes.

También se encuentran expuestas al público las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal de 1967 y de Valores Auxiliares del Presupuesto de 1967, ambos por plazo de quince días.

Cadalso de los Vidrios, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—2.192) (O.—73.316)

EL BERRUECO

Remitidos por la Delegación de Hacienda los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica y de la Riqueza Urbana correspondientes al ejercicio de 1968 y referidos a este término municipal, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento.

El Berrueco, a 30 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.193) (X.—4.998)

NAVACERRADA

Por parte de don Enrique Heredero Igarza se ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad en la pradera de San Sebastián, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Navacerrada, a 3 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.194) (O.—73.317)

Aprobado por esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo, el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso público para adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas sociales, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Navacerrada, 4 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.195) (O.—73.318)

CIEMPOZUELOS

Remitido por la Administración de Tributos Directos la Matrícula del Impuesto Industrial correspondiente al corriente año de 1968, de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Jesús D. Jiménez.

(G. C.—2.196) (X.—4.999)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número seiscientos veintitrés de mil novecientos sesenta, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como productores a Ramón Pernas Cano y otros, contra "Industrias Telag", a la que se embargaron bienes, hoy propiedad de don Crescencio Vega Fonseca, que se expresan a continuación, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se deben encontrar depositados en el domicilio de la Empresa "Industrias Telag", calle

de Francisco Abril, número ocho; cuya subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento en el tipo de tasación por ser segunda, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día treinta de abril próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Meg", número 4.506, de siete y medio kilovatios, doce mil pesetas.

Una máquina de taladrar de árbol T-54, con motor acoplado de la casa "Zoldi", número 6.541, de 1 HP de fuerza, once mil pesetas.

Un "Rotaflex", tipo G. G. 1-99.832, con motor de 1 HP de fuerza, diez mil pesetas. Total, treinta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.221)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don José Moradillo y de Zaldúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número dos de las de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, actuaciones número 1.505/67, Rec. núm. 8/68, sobre accidente, a instancia de don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra don Eduardo Prats, don Joaquín Echagüe Urizar, doña Florencia García Cerezo, Compañía de Seguros "La Equitativa", Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, aparece providencia del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrado.—Señor Cancio Morenza. — En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta. Por presentado el escrito que antecede, únase a los autos de su referencia, que se devuelven por la parte que ha promovido el Recurso de Suplicación. Se tiene por formalizado, en tiempo y forma, dicho recurso por la parte demandante don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo de seis de febrero pasado, y dése traslado a las partes recurridas y demandadas, haciéndolo por edicto a don Eduardo Prats y don Joaquín Echagüe a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete del Texto Articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, poniéndose de manifiesto las presentes actuaciones a los citados demandados a los efectos prevenidos en el referido Texto legal. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Firmado: Cancio Morenza. (Rubricado).—Ante mí: José Moradillo. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito. Y para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse los domicilios de los demandados don Eduardo Prats y don Joaquín Echagüe Urizar y sirva de notificación a los mismos, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.403)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por cantidad se sigue en esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Andrés Esteban Carrillo y 26 más, contra la Em-

presa "Athenas, S. A." y "E. I. I., S. A.", se ha dictado sentencia del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de marzo de 1968.—El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Andrés Esteban Carrillo y 26 más, representado por don José María Gutiérrez Pastor; y de otra y como demandada, "Athenas, Sociedad Anónima"; y...

Resultando que con fecha 15 del pasado tuvo entrada en el Decanato de las Magistraturas demanda presentada por los actores, que por reparto correspondió a esta Magistratura, y en la cual reclamaban por despido;

Resultando que admitidas a trámite las demandas se señaló la audiencia del 1 de marzo, con suspensión y nuevo señalamiento para el 29 del mismo mes, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, no compareciendo la parte demandada, por lo que se tuvo por intentada sin efecto la conciliación que previene la Ley y se celebró el juicio sin su asistencia; abierto el juicio, la parte actora se ratificó en su demanda;

Resultando que en período de prueba por la parte actora se propuso que se tuviera por confesa a la demanda y documental que declara pertinente se unió a los autos. En conclusiones la parte actora elevó a definitivas las que como provisionales tenían formuladas, con lo cual se declaró el acto concluso y visto para sentencia;

Resultando probado y así se declara: 1.º Que los reclamantes en estas actuaciones, con la antigüedad, salarios y categoría profesional que en sus respectivas demandas se especifican, venían trabajando al servicio de las Empresas "Athenas, Sociedad Anónima" y "E. I. I., S. A.", en el centro de trabajo que éstas tenían establecido en la calle de Marqués del Riscal, 11, de esta capital.—2.º Que el día 20 de enero último las mencionadas Empresas acordaron el despido de sus trabajadores sin que éstos hubiesen incurrido en alguna de las causas enumeradas en la ley de Contrato de Trabajo para la rescisión del vínculo laboral.—3.º Que dichas Empresas tienen menos de 50 operarios fijos a su servicio;

Resultando que en la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la ley de Procedimiento Laboral, para que el despido de un trabajador pueda calificarse como procedente, es menester que por la patronal se alegue y pruebe que aquél incurrió en alguna de las causas del artículo 77 de la ley de Contrato de Trabajo. Consiguientemente y ya con relación a la cuestión planteada en estos autos, si la empresa patronal no comparece a pesar de estar legalmente citada, a demostrar la existencia de faltas laborales cometidas por los trabajadores a su servicio, esa decisión habrá de reputarse improcedente con la obligación de reintegrar a éstos en sus puestos de trabajo o, a elección de ellos, de indemnizarlos en la cuantía que luego se dirá y, cualquiera que sea su decisión, la de abonarles los salarios dejados de percibir durante la sustanciación del procedimiento a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de conciliación sindical, según preceptúa el artículo 104 de la mencionada ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas y declarando improcedente el despido acordado, condeno a las Empresas "Athenas, S. A." y "E. I. I., S. A.", a que reintegren a los actores en sus puestos de trabajo o, a elección de éstos, les indemnicen en las cantidades que a continuación se relacionan, abonándoles igualmente los salarios de tramitación en la cuantía que seguidamente se especificarán: a José Roldán Llaquet, 3.500 pesetas de indemnización y 14.000 pesetas de salarios; a Raúl Soto, 1.000 pesetas de indemnización

y 4.000 pesetas, respectivamente; a María Angeles Utrillo Martínez, 2.250 pesetas de indemnización y 9.000 pesetas de salarios; a Soledad Bejarano, 875 pesetas de indemnización y 3.500 pesetas de salarios; a Pilar Ray, 875 pesetas de indemnización y 3.500 pesetas de salarios; a Antonia Velasco, 875 pesetas de indemnización y 3.500 pesetas de salarios; a María del Pilar Sanz, 1.552,50 pesetas de indemnización y 6.210 pesetas de salarios; a Emilio Moreno, 750 pesetas de indemnización más 3.000 pesetas de salarios; a Antonia Pastor, 1.552,50 pesetas más 6.210 de salarios; a Amalia Moreno Casas, 1.552,50 pesetas de indemnización más 6.210 pesetas de salarios; a Francisco Iriarte, 4.500 pesetas de indemnización más 18.000 pesetas de salarios; a Angelines Gutiérrez, 1.552,50 pesetas de indemnización más 6.210 pesetas de salarios; a Carmen Imedio, 1.802,50 pesetas de indemnización más 7.210 pesetas de salarios; a Amelia González, 1.250 pesetas de indemnización más 5.000 pesetas de salarios; a Magdalena Pérez, 1.552,50 pesetas de indemnización más 6.210 pesetas de salarios; a María Angeles Alvarez, 1.552,50 pesetas de indemnización más 6.210 pesetas de salarios; a Vicenta Casas, 1.000 pesetas de indemnización más 4.000 pesetas de salarios; a Margarita González, 1.750 pesetas de indemnización más 7.000 pesetas de salarios; a José A. Lara, 2.500 pesetas de indemnización más 10.000 pesetas de salarios; a José Luis Botella, 4.000 pesetas de indemnización más 16.000 pesetas de salarios; a José M. Gutiérrez, 4.000 pesetas de indemnización más 16.000 pesetas de salarios; a José Mensaque, 4.000 pesetas de indemnización más 16.000 pesetas de salarios; a María del Pilar Rodríguez, 3.000 pesetas de indemnización más 12.000 pesetas de salarios; a Consuelo Moral, 2.250 pesetas de indemnización más 9.000 pesetas de salarios; a María del Carmen Caro, 1.552,50 pesetas de indemnización más 6.210 pesetas de salarios; a José Luis Luján, 1.000 pesetas de indemnización más 4.000 pesetas de salarios; a Andrés Esteban Carrillo, 4.000 pesetas de indemnización más 16.000 pesetas de salarios.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determinan los artículos 154 y siguientes del Decreto de 21 de abril de 1966.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de que certifico.

Y para que sirva de notificación en la forma legal a la Empresa "Athenas, Sociedad Anónima" y "E. I. I., S. A.", cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia de la sentencia dictada en los autos de referencia, dado en Madrid, a 30 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.417)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, planta baja, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles de oficina, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y

representación de "Industrias del Hormigón, S. A.", contra "Financiera y Difusoria Española, S. A."

Los bienes objeto de subasta han sido valorados pericialmente en la suma de cuarenta y un mil ochocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que por su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña.

(A.—50.780)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número 375/1965, a instancia de doña Rosario de la Serna Fernández, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Dionisio Céspedes García, en ignorado paradero, sobre fijación de alimentos definitivos, que se halla en ejecución de sentencia, a virtud de escrito de la parte actora, se dictó la siguiente:

Providencia

Juez, señor Cabrerizo Botija.—Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Unase el anterior escrito. Como se solicita, y una vez sea firme esta resolución, líbrese oficio al Banco de España, para que proceda a la venta del depósito intransmisible número 115.249, de 5.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, que en dicho Banco figura a nombre de doña Consuelo García García, como usufructuaria y de don Dionisio Céspedes García, como nudo propietario y una vez efectuada dicha venta, remita a este Juzgado el importe. Asimismo para que remita a este Juzgado el importe del depósito en efectivo, resguardo núm. 161, importe del contravalor de las treinta acciones de dicho Banco de España número 223/230, 1.712/716, 10.504/520 que, igualmente figuran a nombre de doña Consuelo García García, como usufructuaria y de don Dionisio Céspedes García, como nudo propietario. Dada la rebeldía del demandado don Dionisio Céspedes García, y su ignorado paradero, notifíquesele esta resolución a medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Cabrerizo.—Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 5 de abril de 1968.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—30.245)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En las diligencias de requerimiento de pago que con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en representación del Banco Hipotecario, contra don Pedro Jiménez Landi Sánchez, y habiendo fallecido éste en estado de viudo, se requiere a sus ignorados herederos o representantes legítimos de sus derechos, para que satisfagan al Banco Hipotecario los semestres que le adeuda vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el primer préstamo; treinta y uno de oc-

tubre de mil novecientos sesenta y tres, treinta de abril y treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco en el segundo préstamo, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de ochocientos sesenta y seis pesetas con diecisiete céntimos en el primer período, y cuatro mil cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos en el segundo período.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.794)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número quince de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y concordantes, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Blanca Caro García y su esposo don Mariano Lozano Ortiz, ambos mayores de edad y vecinos de Villarrobledo (Albacete), en reclamación de un crédito hipotecario por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas con quince céntimos de intereses y ciento cuarenta mil pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

En Villarrobledo (Albacete), solar en dicha localidad y su calle Ancha, sin número de marcado, que en la actualidad tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Valencia; izquierda, con porción segregada de la total que precede, la que se está inscribiendo, y por la espalda, de la calle del Jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al folio doscientos veinticuatro, tomo quinientos noventa y dos, libro doscientos diecinueve, finca número dieciocho mil novecientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid, el próximo día siete de junio y hora de las once, previniendo a los licitadores que la finca sale a subasta en las siguientes condiciones:

Que el precio por la que sale a subasta es el de un millón quinientas trece mil quinientas pesetas, es decir, el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación de dos millones dieciocho mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la primeramente indicada.

Que todo licitador deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito perseguido en este procedimiento, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—50.777)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de

juicio ejecutivo promovidos por "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Iecea, contra don José Martínez Allegue, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina limadora, marca "TUM", modelo 600, con motor acoplado de 2 HP, número 269.874.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual mes de abril, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la limadora objeto de subasta se encuentra depositada en poder del propio deudor, don José Martínez Allegue, que tiene su domicilio en la calle de López de Hoyos, número quince.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.798)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de Stephan Parser, contra don Luis Peña Gómez de Villavedón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un televisor, "Philips", automático, de 19 pulgadas.

Un frigorífico, "Kelvinator", de 130 litros.

Un tresillo de madera, oscuro, tapizado en paño claro con verde, de tres plazas, y dos sillones.

Tasado todo en dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once horas y se edierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—50.791)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Comercial de Auto Transportes, S. A.", con don Juan Carrasco Palomino, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, un camión, marca "Sava Austin", matrícula número BA-32.842, con la cabina pintada de rojo y caja basculante, tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado a efecto, el diez por ciento de las expresadas ciento ochenta y siete mil quinientas

pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el camión de referencia se encuentra depositado en poder de don Juan Carrasco Palomino, vecino de Santa Amalia (Badajoz), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.783)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Federico Hernández Castillo, contra "Luher, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en una máquina de escribir, tres archivadores, una máquina sumadora, una máquina calculadora, una estufa a gas butano, once rollos de boatiné, diecisiete piezas completas de forros de seda y noventa y una piezas completas de forros de seda, cuya relación más detallada podrá verse en la Secretaría de dicho Juzgado, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado el día treinta de abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Herrera Cea, calle de Anastasio Herrero, número nueve, tercero, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.799)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "S. A. Banco de Béjar", representado por el Procurador don Angel Deleitto Villa y defendido por el Letrado don Manuel Olleros, contra don Serafín Ballesteros Llaca, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Serafín Ballesteros Llaca, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "S. A. Banco de Béjar" de la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Serafín Ballesteros Llaca, expido el presente en Madrid, a veinti-

siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—50.686)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don César Gómez Campo y doña Inmaculada Gómez Campo, asistida de su esposo don Adrián Huarte González, representados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Elena Campo Gutiérrez, doña María Eva Gómez Campo y todas aquellas personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la sucesión de doña Octavia Campo Gutiérrez, sobre que se declare que el testamento ológrafo de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis, otorgado por doña Octavia Campo Gutiérrez, es auténtico, legítimo y válido, y otros extremos (cuantía indeterminada), ha acordado se haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos, a aquellas personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la sucesión de doña Octavia Campo Gutiérrez, para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma dentro del improrrogable término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por ellos, notificándoles en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a aquellas personas que pudieran tener interés directo o indirecto en la sucesión de doña Octavia Campo Gutiérrez, haciéndoles el apercibimiento expresado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.715)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Corujo López-Villamil, en nombre de don Armando Jorge Bo, con empresa "Ceres Films", en la persona de su único propietario don Francisco Chiralt Brisa, representado por el Procurador don Federico Enrique Ferrer, en reclamación de la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas de principal, dos mil doscientas sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y veinticinco mil pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en cuarta y pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día tres del mes de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles embargados a la parte ejecutada:

Descripción de los bienes

Películas tituladas "El misterio del Cuarto Amarillo" y "El destino manda", con sus copias y negativos.

Las películas "Río Grande", "La calle de los conflictos", "Los rebeldes de San Antonio", "La isla del terror", "El hombre tranquilo", "El ángel de España", "División narcóticos" y "Los buitres de Macao".

Valoradas en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en total.

Tipo de subasta: sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—50.781)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Enrique Gómez Sousa y su esposa doña Carmen Rodríguez López, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Amador de los Ríos, número treinta y uno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—En término de Alcalá de Guadaíra, conocida por la "Galvana", sitios de "Palos Nuevos", "Pozo", "La Casilla", "Henke", "Galvanilla" y "Las Viñas", con cabida total de cincuenta y ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, formada por las seis suertes que a continuación se describen y que constituyen una explotación agrícola con unidad orgánica:

Primera. Suerte de tierra plantada de olivar, en término de Alcalá de Guadaíra, llamada de los "Palos Nuevos". Que linda: al Norte, con una gavia o camino; al Sur, con olivares de la hacienda de Mateo Polo; al Este, con olivares de don Manuel García y hacienda de la Concepción, y al Poniente, con tierra de la hacienda de Mateo Pablo. Tiene una cabida de dos hectáreas, setenta y un áreas y cuarenta y tres centiáreas, con trescientos treinta y dos olivos.

Segunda. Suerte de tierra plantada de olivar, en el mismo término, conocida por la del "Pozo". Linda: al Norte, con tierras calmas que fueron de don José María Mateos y olivares de la hacienda llamada del "Nevero", ahora de la hacienda de la "Concepción"; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con la suerte que seguidamente se describe, y al Oeste, con tierras de la hacienda del olivar llamado "Mateo Pablo". Tiene de cabida dos hectáreas, setenta y un áreas y cuarenta y tres centiáreas, con trescientos cuarenta olivos y un pozo de agua dulce.

Tercera. Suerte de tierra plantada de olivar, en dicho término, conocida por "La Casilla". Que linda: al Norte, con tierras calmas que fueron de don José María Mateos y olivares de la hacienda del "Nevero", hoy de la hacienda de la "Concepción"; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con olivares de don Manuel García y hacienda de la "Concepción", y al Oeste, con la suerte llamada del "Pozo" anteriormente descrita. Tiene de cabida dos hectáreas, setenta y un áreas y cuarenta y tres centiáreas, con trescientos veintiocho olivos y una casa pequeña para guardar los enseres le iabranza.

Cuarta. Suerte de tierra olivar y tierra calma, nombrada "Henke" y "El Raso", de cabida veintidós hectáreas, noventa y siete áreas y sesenta centiáreas, de las que diecisiete hectáreas y noventa y ocho áreas están plantadas de olivar, y el resto, o sean tres hectáreas, noventa y nueve áreas y sesenta centiáreas están destinadas a cereal, dentro de cuyo perímetro existen dos pozos de agua potable. Linda: al Norte, con la vereda de Santa María o camino de los Palacios y con el resto de la finca de que se segregó; al Sur, con propiedad de doña Do-

lores Royán, don Manuel García y don Pedro Pérez; al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz, o de Utrera a Puente de la Pájara, y casilla de peones camineros, y al Oeste, con fincas de don José Mulero Lobato, don Jesús, don Francisco y doña Concepción de la Serna Luque, don Pedro Pérez y don Manuel García.

Quinta. Suerte de olivar procedente de la nombrada "Santa Cecilia", de cabida siete hectáreas y cuarenta áreas. Que linda: al Norte, con resto de la finca matriz de que se segregó; al Sur, con finca de doña Dolores Alonso; al Este, con otras de los señores Maestre, don Enrique Gutiérrez y don Manuel Rodríguez, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Cádiz, o de Utrera al Puente de la Pájara.

Sexta. Suerte de olivar, hoy tierra calma y eucaliptal, nombrada "Galvanilla", "Henke" y "Las Viñas", de cabida veintidós hectáreas, un área y setenta centiáreas. Que linda: al Norte, con la vereda de Santa María y camino de los Palacios; al Sur, con la carretera de Madrid a Cádiz, herederos de doña Dolores Alonso, don Manuel García y don Juan Troncoso y el señor Marqués de Torrenueva y con finca segregada de la que se está describiendo, vendida a don Tomás Domínguez Martín; al Levante, con la citada carretera, y al Poniente, con la vereda de Santa María y olivar de don Tomás Domínguez Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio ciento veintisiete del tomo quinientos sesenta del archivo, libro doscientos doce, finca ocho mil trescientos diez.

El remate tendrá lugar el día quince del próximo mes de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, haciendo constar:

Que el tipo de licitación es el de cuatro millones novecientas dos mil quinientas pesetas, que es precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecta la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—50.776)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por doña Ana Gutiérrez Tejero, don Eloy Gutiérrez Tejero, doña Milagros Gutiérrez Tejero, casada y asistida de su esposo don Luis Franco Fernández, y doña Milagros Gutiérrez Tejero, casada y asistida de su esposo don Guillermo Juan Nombela, se tramita expediente para acreditar el dominio que les corresponde por cuartas e indivisas partes de la finca de su propiedad del tenor literal siguiente:

"Rústica.—Tierra en Valdemorillo, al sitio conocido por "Casa del Cura", de haber treinta y una hectáreas treinta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: al Norte, don Eloy Gutiérrez Mateos; al Este, con cañada Real de los Montes del Duque, río Aulencia y camino de Colmenarejo, hoy carretera de Valdemorillo a Galapagar, kilómetro siete, hectómetro ocho; al Sur, con Antonio Gamella Criado, hoy sus herederos don Paulino, don Juan, don Eleuterio y don Félix Entero Gamella, y con finca de don Pascual y don Lucas Fernández, y por el Oeste, con fincas de herederos de don Bonifacio Gutiérrez, hoy doña Felipa, doña Angela y doña Aurora y doña Cecilia Gutiérrez López".

Asuntos Contenciosos, Plaza de Toros
y Museo Taurino

6. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en las diligencias 2/68, seguidas por accidente de circulación, del que resultó con daños el pretil del puente en el kilómetro 21,800 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón, y acordar no mostrarse parte en las mismas, de momento, y sin renunciar a los derechos que pudieran corresponder a la Diputación.

7. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en las diligencias 97/67, derivadas de accidente de circulación, del que resultaron dañados árboles de la carretera provincial de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, y acordar no mostrarse parte en las mismas, de momento, y sin renunciar a los derechos que pudieran corresponder a la Diputación.

8. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 7/67, seguido por doña Rosa Mazarracín Lalandá, sobre reconocimiento de servicios prestados como ex combatiente, sentencia por la que se declara haber lugar, en parte, a la demanda, y llevar a puro y debido efecto dicho fallo por los Servicios correspondientes.

9. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 64/62, seguido por don Ricardo Panero Noguera y don Bernardo Montejano Tejada, por la que se declara no haber lugar al mismo.

10. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 35/67, seguido por don Valentín Muñoz Gallardo, don Carlos San Román Villanueva y don Ubaldo Gómez González, sobre grado retributivo.

11. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 26/67, seguido por don Cecilio Almeida Ortí, sobre reconocimiento de categoría de Jefe de Sección.

12. Quedar enterada de haberse recibido la suma de 4.985 pesetas, líquidas, del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial, en concepto de indemnización por daños, señalada en el juicio de faltas 152/67, seguido contra Gonzalo Gaiando Calvo, y acordar su ingreso en las Arcas Provinciales.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

13. Acceder a lo solicitado por el Padre Superior del Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Francisco Gómez López, cuya asistencia correspon-

Diputación Provincial
de Madrid

La finca anteriormente descrita pertenece a los solicitantes en pleno dominio por cuartas e indivisas partes cada uno, por herencia de su madre doña Ana Tejero Hernández, fallecida el quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, sin que exista título escrito, siendo los solicitantes los únicos herederos de dicha señora.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por los señores Gutiérrez Tejero, de la finca anteriormente descrita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—2.208) (C.—30.244)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta y actuando en nombre del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, debidamente autorizado por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, contra don Miguel Hernández Mendoza, doña Dolores Ahumada Varona y la Compañía Aseguradora "A. B. C.", representada ésta por el Procurador don José María Martínez Fresneda, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal

titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Miguel Hernández Mendoza, domiciliado en Rodríguez San Pedro, número ocho, contra doña Dolores Ahumada Varona, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en Ferraz, número sesenta y cuatro, y contra la Compañía Aseguradora "A. B. C., Sociedad Anónima", representada esta última por el Procurador don José María Martínez Fresneda, en reclamación de tres mil cien pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta frente a la demanda por la entidad "A. B. C.", y estimando la demanda promovida por el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, en cuanto a los demandados don Miguel Hernández Mendoza y doña Dolores Ahumada Varona, debo condenar y condeno a éstos a que paguen a dicha entidad actora la suma de tres mil cien pesetas, más los intereses legales exigibles; y respecto de las costas, que cada parte pague las causadas a su instancia y las comunes por mitad. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Miguel Hernández Mendoza y doña Dolores Ahumada Varona se notificará a los mismos por edictos de no solicitarse por el actor su notificación personal dentro del término de tercero día, y llevarse la misma a efecto, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Hernández Mendoza y doña Dolores Ahumada Varona, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—

El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.198) (B.—1.411)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal civil promovidos por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Manuel García de Cue, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan con el valor en que han sido justipreciados:

Un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas, con estabilizador acoplado, catorce mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Frisa", de ciento cincuenta litros de capacidad, seis mil pesetas.

Un tresillo, compuesto por sofá y dos butacas, tapizado en paño verde, cuatro mil quinientas pesetas.

Un mueble con dos puertas y dos cajones y dos departamentos para libros, de 1,60 metros de largo por 0,70 metros de alto, dos mil quinientas pesetas.

Total pesetas: veintisiete mil.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto) el día diecisiete de mayo próximo, a las once de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de veintisiete mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. P. S. M.: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.782)

CITACION

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 256 de 1967.— Por el presente se cita a Manuela García Ruiz, nacida en Madrid el 30 de junio de 1944, casada, sus labores, hija de Casimiro y de Rosario, que vivió en Mirasierra, número 3; y a Ricardo Vallejo Parra, de treinta y un años, natural de Madrid, hijo de Alejandro y de Dominga, casado, carpintero, que vivió en el mismo lugar que la anterior y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 22 de mayo, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que se instruye por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.946) (B.—1.240)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

Diputación Provincial de Madrid

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DE 1968

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de diciembre de 1967.

Agricultura y Ganadería

2. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para que proceda, durante el año en curso y en los momentos más oportunos y beneficiosos a los intereses de la Corporación, a la venta de sobrantes de pequeñas cantidades de los productos obtenidos en los viveros y campos del Servicio, una vez cubiertas las necesidades del mismo y previo conocimiento de la Visita.

3. Mantener, con efectos a partir de uno de enero del corriente año, la indemnización establecida en favor del personal del Servicio Agropecuario, en concepto de participación en venta y producción obtenida en los viveros y campos del Servicio, de conformidad con el Reglamento del mismo y acuerdos de la Corporación.

4. Acceder a lo solicitado por la Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid y, en su virtud, colaborar con la misma en los cursillos de capacitación de podadores del olivo organizados por la referida Jefatura junto con la Dirección General de Agricultura y la Estación de Olivicultura de Jaén, autorizando para los indicados fines un gasto de 15.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida "Conferencias divulgadoras, propaganda, etc." del vigente Presupuesto de Gastos.

5. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 24.000 pesetas, destinado a la reparación de pequeñas averías del material de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida "Gastos de cultivo, vides, plántones, abonos, maquinaria y aperos, etc." del vigente Presupuesto de Gastos.